

DECRETO EXENTO N° 2200 /

PARRAL, 09 JUN. 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 02, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. El Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, suscrito con fecha 14.04.2021, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
7. La Resolución Exenta N° 3.053, de fecha 20.05.2021, del Servicio de Salud del Maule que aprueba el "Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública denominada "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2021", ID 1754-14-LE21.
9. La Solicitud de Compras N° 285, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios.
10. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud Municipal de Parral, en el ámbito de ejecución de sus planes y políticas tendientes a mejorar la calidad de sus prestaciones de salud, requiere contratar servicio radiográfico para la toma informe de exámenes a pacientes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2021" ID 1754-14-LE21.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Marie Michelle Hiribarren Taricco
MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM//pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo Adquisiciones Departamento de Salud.
- 3.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



02 JUN 2021

DECRETO N° 001

VISTOS:

1. El D.L. N° 1-8063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto N° 1-878 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Reglamento del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto N° 1-967 de fecha 05.12.2015, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Píjar a la Srta. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a la Srta. MARIE MICHELLE HERRERA TARICO.
5. El Decreto N° 02, de fecha 02.01.2020, que designa a la Srta. PAULA RETAMAL URRUTIA, como Alcaldesa de la Srta. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administración Municipal.
6. El Convenio Programa de Ingresos Diagnósticos en Atención Primaria, suscrito con fecha 14.04.2021, entre el Servicio de Salud del Maipo y la Municipalidad de Píjar.
7. La Resolución Ejecuta N° 3-054 de fecha 20.05.2021, que aprueba el Reglamento del Maipo que aprueba el "Convenio Programa de Ingresos Diagnósticos en Atención Primaria", entre el Servicio de Salud del Maipo y la Municipalidad de Píjar.
8. Las Bases Administrativas Anexas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2021", ID 1724-14-1231.
9. La Solución de Contingencias N° 282, de don Claudio Torres González, Presidente de la Comisión de Contingencias.
10. La Ley N° 19.886 sobre Contingencias Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1992, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud Municipal de Píjar, en el ámbito de sus atribuciones de sus planes y normas técnicas y normas de mejoramiento de las prestaciones de salud, requiere contratar servicio radiológico para la realización de exámenes a pacientes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBO, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2021" ID 1724-14-1231.
2. IMPUTO, el gasto que represente el presente decreto al ítem 215.22.11 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTAR, COMUNICAR Y CUMPLIR.
 Por Orden de la Srta. Alcaldesa.

MARIE MICHELLE HERRERA TARICO
 Administradora Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Relaciones Municipales de Píjar.
2. Archivo Administrativo Departamento de Salud.
3. Copia digital, correspondiente a la...